

## DON PABLO PÍ Y MARGALL

La redaccion de LA VOZ MONTAÑESA se asocia al general sentimiento que ha producido la muerte de don Pablo Pí y Margall, hermano de nuestro ilustre y respetable jefe don Francisco, que ha recibido tan infausta noticia en la capital que ha recibido tan encuentra.

Don Pablo Pí y Margall, que residia en Barcelona consagrado á los negocios comerciales, habia acreditado durante su vida la laboriosidad incesante y la inquebrantable honradez, que es patrimonio de todos los que llevan el ilustre apellido que ha glorificado el insigne autor de *Las Nacionalidades*.

Enviamos á nuestro respetable amigo, así como á toda su estimada familia, la expresion del sentimiento que nos ha causado tan triste nueva.

## ASAMBLEA FEDERAL

Sesion del dia 8 por la tarde.

Bajo la presidencia del señor Pí y Margall se reanuda á las tres y media de la tarde la sesion comenzada por la mañana.

Se leyeron los artículos 12, 13 y 14, que dicen lo siguiente:

Título 3.º—De los poderes federales.

«Art. 12. El poder es uno, y por la diversidad de sus funciones se divide en legislativo, ejecutivo y judicial.

Art. 13. Todos los poderes son elegibles, amovibles y responsables.

Art. 14. Las funciones de todo poder son retribuidas.»

Fueron aprobados sin discusion.

Se pasó al

Título 4.º—Atribuciones de la federacion ó de los poderes federales.

Art. 15. Competen á la federacion ó á los poderes federales las facultades necesarias para regular la vida interregional, y en su consecuencia, le corresponden:

1.º Las relativas á caminos generales y corrientes navegables, costas y zona marítima, aduanas, correos y telegrafos, tipo y ley de la moneda, de las pesas y de las medidas, de legislacion fluvial y marítima, el Código de comercio y el de procedimiento mercantil;

2.º Las facultades necesarias para todo lo relativo á la propiedad literaria, artística é industrial, á los privilegios de invencion y á las marcas de fábrica;

3.º Las facultades relativas á las relaciones políticas, administrativas, económicas y jurídicas entre las regiones de la federacion, y en su consecuencia, las necesarias para resolver sus cuestiones, cuando choquen ó aparezcan en pugna sus derechos ó intereses y revisar los pactos ó convenios que dos ó más regiones celebren entre sí sobre intereses que les sean comunes;

4.º Las facultades necesarias para juzgar y reprimir toda clase de usurpacion que las Regiones hiciesen de las atribuciones del Poder federal;

5.º Las facultades indispensables para que una vez alterado el orden en cualquiera Region pueda la federacion ayudar á restablecerlo, siempre que la Region lo reclame, ó sea la rebelion de tal naturaleza, que pueda comprometer la seguridad del Estado federal;

6.º Las atribuciones indispensables para garantizar los derechos consignados en esta Constitucion;

7.º Las necesarias para sostener y garantizar la igualdad social de todos los españoles, y en su consecuencia las indispensables para que todos los españoles, sin distincion de regiones, tengan libre y expedita la facultad de avocarse y ejercer su industria ó profesion en cualquier punto del territorio Federal, siendo válidos, para los casos en que se les exija, los títulos académicos expedidos con arreglo á derecho en cualquiera region; la de reclamar justicia y obtener el amparo de las leyes en todo el territorio de la República; la de conseguir la validez, en todas las regiones, de los contratos celebrados en cada una con arreglo al derecho en la misma vigente; y la de alcanzar en todas las regiones el cumplimiento de los autenticos y sentencias dictados en debida forma por cualquier tribunal de la federacion;

8.º Las facultades para establecer y conservar las relaciones internacionales, y en su consecuencia las atribuciones necesarias para todo lo relativo á la diplomacia, á la paz, á la guerra y á la celebracion de tratados;

9.º Y finalmente, las facultades indispensables para ejercer con eficacia las que anteriormente se refieren á la organizacion del ejército y armada federales, á la fijacion de los gastos y á la imposicion y el reparto de los tributos para cubrir las necesidades federales.»

El señor Pedregal manifestó que le parecian excesivas las atribuciones que para dominar las rebeliones se conceden al poder federal, y dice que no pueden reconocerse, y que si así se hiciera se sublevaria contra ese poder posible. El señor Ojea le contestó que al hablarse de ese poder no se hace referencia al ejecutivo, sino al poder exclusivamente con esas atribuciones, el cual es el legislativo, segun establece el artículo 25 del proyecto que se discute.

El señor Pedregal pide que se consigne que el poder legislativo es el llamado á intervenir en esas cuestiones, en el momento que considere oportuno.

El señor Ojea dice que no hay necesidad de hacer lo que pide que se haga el señor Pedregal, pues en el título correspondiente, la Constitucion trata de cada uno de los poderes, por separado, y al legislativo le concede esas atribuciones.

Aprobado el párrafo 6.º de este artículo, se pasó al 7.º, en el cual se inició un ligero debate por el señor Carreño. Preguntó si el artículo garantiza el libre ejercicio de las profesiones y la validez de los títulos otorgados por el estado. Le contestó el señor Ojea afirmativamente.

El señor Valdivieso manifestó sus dudas acerca del concepto que la comision pueda tener respecto de la libertad de profesiones. Dijo que él no quiere que á la libertad se ponga trabas y sobre todo á la del pensamiento, que respeta mucho; que el Estado debe tener intervencion en la expedicion de títulos, cual sucede en los Estados-Unidos.

El señor Ojea, extrañándose de que el señor Valdivieso crea que pueda referirse el artículo á la nacion en general, dice que los títulos expedidos por la region tienen validez, como la tienen los expedidos por las universidades de la federacion.

El señor Valdivieso dice que la comision no ha desvanecido sus dudas, pues él lo que quiere saber es si puede ejercerse una profesion sin poseer ningun título. (Varios señores le contestan afirmativamente.)

Despues de aprobado el párrafo 8.º, que pasó con un ligero debate, se pasó al 9.º que tambien se aprobó.

El señor Asensio leyó el art. 16. tit. 5.º, que dice:

«Art. 16. El Poder legislativo de la federacion reside en las Cortes.

Las Cortes se componen de dos Cámaras: Congreso y Senado.»

El señor Aguilar hizo constar que el partido republicano federal no es partidario de que existan dos Cámaras. Cree que el voto que tenia el Senado con el sufragio universal permanente, queda destituido.

El señor Sanchez Perez, en pró del artículo, tomó la palabra é hizo constar que él representaba una parte del partido federal y era partidario de las dos Cámaras; por lo tanto rechazaba la afirmacion del señor Aguilar.

El señor Ojea contesta al señor Aguilar, insistiendo en anteriores manifestaciones de que la mayor parte de los pueblos federales tienen dos Cámaras; que la Cámara única, si es el Congreso nacional, lleva al centralismo y si representara á los Estados, á la disgregacion.

El señor Barcelona manifestó que en realidad no iba á combatir el artículo, sino á hacer declaraciones sobre él. Sostuvo que se podia ser federal y partidario de la Cámara única; pues al atribuirle dias antes tendencias unitarias por esta afirmacion, se desconocia que él sostenia Cámara única la formada por delegaciones de los Estados, puesto que la nacion no era, á su juicio, sino el resultado del pacto entre estos. Indicó que estaban en el caso de votar en contra del artículo ó de abstenerse, los representantes de la region aragonesa, en cuyo proyecto constitucional se establecia una sola Cámara, y concluyó pidiendo la votacion nominal.

El señor Ojea rectificó, y en votacion nominal resultó aprobado el artículo por 22 votos contra 7.

De los representantes aragoneses, se abstuvo el señor Asensio y votó en favor del artículo, el señor Ramos.

Se leyó el art. 17 que fija la edad para ser diputado. Los señores Carreño y Sanchez Perez presentaron una enmienda en la que se pide sea 20 años—en vez de 21 que marca el artículo—la edad para poder ser elegido, y fué tomada en consideracion.

El señor Calleja pidió que se aclare si son solamente los diputados quienes han de ser elegidos por sufragio directo y permanente ó si el artículo se refiere tambien á los senadores.

El señor Ojea contestó que no se refiere el artículo que se discute á los senadores, pues estos no representan al pueblo; representan, dijo, las autonomías de las regiones y serán elegidos por las legislaturas de estas.

Quedó aprobado el artículo sin más discusion.

Se leyó el artículo 18, el cual establece que el número de diputados será proporcional á la masa de poblacion.

El señor Valdivieso tomó la palabra en contra, y manifestó seria conveniente fijar el tipo que se ha de tomar por base para esa proporcion.

El señor Ojea dice que la comision no estimó conveniente fijar en qué proporcion ha de ser esto, pues tal sistema se presta á modificaciones que perturban la buena organizacion de los Estados que, al modificar una Constitucion, pierde esta su seriedad.

Fuó aprobado el artículo; se leyó el 19 de que la ley electoral da participacion á las minorías.

El señor Valdivieso, en contra, pide á la comision que aclare el artículo, pues si se forma un Congreso por circunscripcion, da lugar esto á dificultades difíciles de resolver, y que, además, las minorías van al Congreso por derecho propio, en representacion de sus ideas.

El señor Ojea dice que el dar participacion á las minorías tiene la ventaja de que en las leyes se traducen las aspiraciones del pueblo.

El señor Lostau se opuso á las elecciones por acumulacion; dijo que falseaba ese procedimiento el sistema representativo. Fué aprobado el artículo.

Leído el 20, el señor Gorriá lo impugna, y dijo que la Asamblea, volviendo sobre su acuerdo, no debe aceptar el Senado por delegacion. El señor Ojea le dijo que no era posible hacer lo que decia el señor Gorriá, pues el Senado representa las autonomías sociales.

Rectifican ambos oradores.

El señor Barcelona manifestó que si bien habia dicho que era partidario de la Cámara única, no habia fijado cuál de las dos preferia. Que él, sin ser separatista, deseaba una Cámara que represente á las regiones de la Federacion.

El señor Lostau, abundando en las ideas expuestas por el señor Ojea sobre el particular, dice que es preciso que existan ambas Cámaras para que ni una ni otra entidad pueda romper el tono armónico de esa federacion. Se aprobó este artículo, y así mismo el 21 y 22.

Fué leído el artículo 23 que consagra la inmundidad parlamentaria, y atacado por el señor Gorriá, lo defendió en un brillante discurso el señor Lostau, interviniendo con igual objeto en el debate, el señor Blanc. Quedó aprobado el artículo.

Se leyó el 24, que se refiere á la incompatibilidad de los cargos de diputado ó senador con todo otro honorífico ó retribuido. El señor Pedregal oyó del señor Ojea una aclaracion á la pregunta que habia hecho respecto á la incompatibilidad entre el cargo de diputado y el de ministro. Pidió que al menos en dos años no debe consentirse que un diputado tenga á la vez otro cargo. Dice que los republicanos, á semejanza de Hernán Cortés, deben quemar las naves, para no volver á la tierra de promision, que es el presupuesto. Que se diga la verdad al pueblo, pues aunque seamos menos, dice, quedaremos los mejores. De este modo no se creará que los republicanos obramos guiados por la ambicion.

Despues de contestar los señores Ojea y Sanchez Perez, se procede á la votacion nominal del artículo, que, previo un incidente en que intervienen los señores Orive, Ojea, Barcelona y Pedregal, queda votado el artículo con la adicion de que ningun diputado ni senador pueda aceptar cargo público hasta dos años despues de extinguido su mandato.

Leído el art. 25, que establece que las Cortes se reunan dos veces al año por derecho propio, habla en contra el señor Pedregal. Le contesta el señor Ojea aclarando el sentido del artículo que queda aprobado, y suspendida la sesion por cinco minutos para que los representantes indiquen la persona que ha de sustituir al señor Olave en la comision á que pertenecia, se propone al señor Lostau, que es aceptado, y se levantó la sesion á las siete y media.

Sesion del dia 9 por la mañana.

Abierta la sesion á las nueve y media de la mañana, fué leida por el secretario, señor Asensio, y aprobada, despues de varias observaciones del señor Orive, el acta de la anterior.

Comenzó á discutirse el título VI, y pidió la palabra el señor Carreño solicitando de la comision atribuyese al poder judicial la facultad de examinar las actas de los diputados y senadores, á fin de que el poder legislativo no fuera en este asunto juez y parte.

El señor Miquel, de la comision, contestó al señor Carreño, manifestando que para evitar la intervencion de unos poderes en otros, solamente en caso de que apareciese lesionada podrá el Tribunal Supremo entender en este asunto.

Intervinieron en el debate los señores Coll y Puig y Ojea.

Fueron aprobados despues de ligero debate desde el artículo 26 hasta el 35 en que se determi-

nan las atribuciones del poder legislativo. Sobre el párrafo 2.º se promovió una larga discusion en que intervinieron los señores Coll y Puig, Vera y Gonzalez y Pedregal en contra; Ojea, Lostau y Sorní en pró. Esta discusion de gran importancia por hablarse en el artículo de la reglamentacion y legislacion de los derechos individuales fué muy detenida, así como tambien la entablada acerca de la facultad de declarar la guerra y la paz el poder ejecutivo en casos excepcionales, estableciéndose una comision permanente del poder legislativo para atender á estas contingencias.—El artículo quedó aprobado por mayoría de votos.

Aprobáronse tambien despues de ligero debate los artículos 36, 37 y 38, quedando para la sesion de la tarde el título que trata de las facultades del poder ejecutivo.

Se suspendió la sesion á la una menos cuarto de la tarde.

## Ecos políticos

La administracion de justicia en tiempo de la fusion no puede ser más edificante.

Véase este suelto de nuestro apreciable colega *La Tribuna*:

«Ha llegado á nuestra noticia que en un pueblo de la provincia de Málaga se ha intentado realizar un enorme crimen en que figuran personas de representacion y arraigo.

Parece ser que en el proceso que con tal motivo se ha incoado no preside la más alta y estricta imparcialidad, sino que, antes al contrario, hay en ello mucho que censurar con motivo de la ingerencia extraordinaria que en él ejerce un individuo revestido de autoridad en aquel distrito judicial.

Estaremos á la mira de los detalles que ofrece publicar *La Tribuna*, para reproducirlos, porque deben ser curiosos.

Ahora comprendemos la razon de que los monárquicos ridiculicen el proyecto de la Constitucion federal que se ha discutido en Zaragoza.

¿Para qué inventar nuevas leyes y nuevos procedimientos si los que hoy están en vigor son inmejorables... para los que mandan?

Ha jurado su cargo el diputado por San Clemente, señor Risueño.

Más oportunamente no ha podido entrar en el Congreso ese diputado.

Porque aquello se está poniendo ya muy triste.

Se ha erigido en Laguardia un monumento destinado á honrar la memoria del insigne fabulista Samaniego.

Algunos fusionistas tienen asegurada la inmortalidad de su nombre con esa obra conmemorativa.

El recuerdo de los animales que hablan tiene que ir unido siempre al fabulista que reveló sus peregrinos diálogos.

Anoche hemos recibido un atento B. L. M. del señor gobernador civil manifestándonos que, abundando en el deseo de no hacer uso de las facultades que la ley concede para evitar la publicacion de noticias infundadas, espera y nos recomienda la mayor cautela al recogerlas y darlas á luz.

Damos las más expresivas gracias al señor Somogy por su atencion, y tendremos presente su advertencia por lo mucho que nos importa.

Dice *El Progreso*:

«¿Sabe el gobierno lo que ha logrado con la denuncia de *El Globo*? Que los números de antea-yer de este se vendan hoy á cinco y á diez duros y hablaban ayer de incluir el número denunciado en la lista de los valores que se cotizan en la Bolsa.»

Otro periódico dice lo siguiente:

«Con verdadera ansiedad esperamos el día de las vistas. Porque debe ser curioso oír al señor fiscal cómo explica los asuntos, y cómo da vida real y nombres adecuados á los personajes del artículo de *El Globo*.

Gracias á esta feliz ocurrencia del monarquismo fusionista, nos vamos á poner al corriente de lo que ha visto el gobierno debajo de la tinta con que fué escrito el artículo, y á saber lo que pensaba M. T. cuando hundió en los negros abismos del tintero la acerada pluma.»

Por lo menos será necesario que asista al juicio un intérprete árabe.

Noticias sueltas sin comentarios.

De *La Prensa Moderna*:

«Los señores brigadier Contreras, Ahumada, Chao y Labra, amigos los dos primeros del señor marqués de Benhalúa y los dos últimos del señor Arous, han conferenciado esta tarde sobre un asunto de carácter personal.»

«Han llegado á nuestros oídos rumores de no sabemos qué frases vertidas hoy por no sabemos quién sobre la conducta de cierta parte de la

prensa.  
¡Bah...!  
A otro asunto.»

Continúan animadísimo y llenos de pasión los comentarios sobre los asuntos que han motivado las denuncias de *El Globo* y *El Liberal*.

Nada diremos acerca de ellos por razones fáciles de comprender, pero sí haremos constar que, á juicio de ministeriales importantes, el gobierno ha cometido una verdadera torpeza cediendo á las poco meditadas sugerencias de ciertas personas.

De *El Diario de la Tarde*:

«Esta tarde ha circulado el rumor de que el señor conde de Xiquena llamó anoche á su despacho á dos títulos de Castilla, cuyos nombres suenan mucho en las conversaciones de actualidad, para comunicarles una orden de destierro.

No hemos podido confirmar la noticia.»

De *El Globo*:

«Dijose anoche en diversos círculos que dos títulos de Castilla, de quienes se ha hablado con insistencia estos días, habían salido para Biarritz, siguiendo indicaciones amistosas de una persona constituida en autoridad.»

Del corresponsal telegráfico de *El Irurac-Bat*, de Bilbao:

«Han marchado á Francia el duque de Tamames y el conde de Benalúa, pero continúa el lance suscitado entre estos y *El Liberal* con los testigos de los primeros.»

Tableau.

## Noticias telegráficas

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Paris 11.—Continúan en grande escala los preparativos marítimos en el puerto de Tolon para el envío de refuerzos al Tonkin.

Todo está preparado para que en el espacio de 48 horas puedan salir 6.000 hombres con dirección á aquel país.

Paris 11.—Se cree que el Senado desechará el proyecto de ley sobre la magistratura, votado por la Cámara de diputados.

Continúa en los departamentos la propaganda á favor de la revision constitucional.

Ayer y hoy se han celebrado meetings en este sentido en Dijon y Beaume.

La liga revisionista trabaja enérgicamente para sacar triunfantes candidatos suyos en las próximas elecciones de Consejeros generales (diputados provinciales).

Al efecto, designó á personas partidarias de la reforma completa de la Constitución y no á simples adictos á la revision parcial que desean para la época oportuna los amigos del gobierno.

La cuestion relativa á la revision constitucional está llamada á producir grande agitacion en los departamentos.

Los diputados ministeriales para contrarrestar los manejos de la Liga se proponen recorrer sus distritos haciendo una campaña á favor de la revision con restricciones.

En la sesion de la Cámara de hoy seguirá el debate sobre el articulo de la proposicion de ley autorizando el encabezamiento de los vinos de la cosecha de 1882, mediante un derecho de veinte francos por hectólitro de alcohol.

Se calcula que esta proposicion será aprobada por unos treinta votos de mayoría.

## Carta de Madrid.

11 de Junio de 1883

Mi estimado compañero: Discútese mucho en todos los círculos políticos la cuestion relacionada con la rebaja de 10 por 100, que por recargo venian cobrando á los viajeros las empresas de ferro-carriles.

Despues de las dos sesiones que se han verificado en el seno de la comision de la alta Cámara, ayer celebraron una conferencia con el señor presidente del Consejo de ministros, los representantes de las compañías de ferro-carriles, á la que concurrieron, no solo los directores de las citadas compañías, sino tambien la mayor parte de los individuos que forman las juntas de administracion.

Hablaron los señores Martos, Alonso Martinez, Bauer y conde de Bedmar. Manifestaron que las compañías han emitido obligaciones con la garantía de todos los ingresos, entre los cuales estaban los del 10 por 100 que por recargo se viene cobrando á los viajeros, y, que de suprimirse esta podian retraerse los capitales extranjeros y sufrir el crédito depreciacion. Tambien se trató como compensacion, y una vez admitidas las rebajas, de la supresion del 15 por 100 que como recargo se cobra para el Tesoro, pues de este modo la baratura del transporte aumentaria la circulacion, en cuyo caso, no resultaria perjuicio alguno á las compañías.

Sea cualquiera la resolucio que se adopte, vista la actitud del señor ministro de Fomento, es indudable que ha de redundar en beneficio del público en general.

Parece que la cuestion de Jerez está terminada. Segun noticias que de dicho punto se han recibido, los jornaleros han llagado á entenderse con los propietarios y las cuadrillas han empezado las labores del campo.

El gobernador de Cádiz conceptúa innecesario

el envío de nuevas fuerzas militares para llevar á cabo la siega en aquella comarca, manifestando que puede disponerse de la que actualmente se dedica á dicha faena.

Esta tarde ha salido de esta corte, con direccion á Paris y Viena, la reina doña Cristina, acompañada de sus hijas. La respetable señora duquesa de Medina de las Torres es la única dama que lleva en su compañía, siendo la servidumbre muy escasa.

El señor Romero Robledo anunciará hoy una interpelacion en el Congreso sobre los sucesos de Jerez, que probablemente será discutida mañana. Esta discusion ha perdido todo interés, puesto que, segun digo á usted antes, la cuestion entre propietarios y jornaleros está terminada.

Lo que sí promete ser interesante es la discusion que esta semana tendrá lugar, segun anunciaba á usted ayer, de la proposicion sobre la abolicion del patronato, que envuelve la supresion del cepo y del grillete.

Dícese que dentro de breves días se reunirá la asamblea de la izquierda por convocatoria del señor duque de la Torre. Mucho dudamos que esta noticia sea cierta, pues no tenemos conocimiento de que los comités hayan nombrado los representantes que han de concurrir.

Se dice que el señor Celleruelo, si el señor Castelar lo permite, anunciará una interpelacion á propósito de las denuncias de *El Globo* y *El Liberal*. Caso que se presente, no creemos que llegue á verificarse el debate.

Mañana habrá Consejo de ministros.

De usted afectísimo, *El Corresponsal*.

## Noticias

El señor alcalde nos ha remitido para su insercion el siguiente documento:

«El alcalde de Santander á sus convecinos.—Salud.—Con propósito de que tengan exacto cumplimiento las disposiciones reglamentarias sobre una bien entendida policia de ornato y salubridad y que no sufran perjuicio los intereses cuya administracion le está confiada, el excelentísimo ayuntamiento ha acordado se cumpla en todo su rigor el artículo 490 de las ordenanzas municipales que prohibe establecer en las calles, plazas y aceras, puestos de comestibles ni géneros cuya prohibicion se hace extensiva á los vendedores ambulantes que no podrán tampoco estacionarse ni circular por las aceras con sus aparatos portátiles.

Encargada la alcaldía de la exacta ejecucion de las resoluciones de la corporacion municipal lo publica para conocimiento del vecindario, y para que en ningun caso pueda alegarse ignorancia, se concede un plazo que terminará precisamente el día 30 del corriente mes, para que todos los interesados á quienes afecta la medida de tal acuerdo puedan estar prevenidos con la debida anticipacion.

Santander 12 de Junio de 1883.—*Lino de Villa Ceballos*.

Se ha concedido autorizacion á don Manuel Diego Gutierrez, para establecer un horno de cal en el pueblo de Veguilla, ayuntamiento de Soba.

Igual autorizacion se le ha concedido á los señores don Pablo Hoz y don Francisco Torre y Maza para que en los pueblos de Cerdigo y Sámamo respectivamente, ayuntamiento de Castro-Urdiales, puedan establecer un horno de cal, teja y ladrillo.

En la botica de socorro del señor Marañoñ fué curado ayer un individuo de oficio albañil, que hallándose trabajando, se cayó de una escalera causándose una lesion en la cabeza y dislocándose un brazo.

Ha sido denunciada una mujer matriculada en la seccion de higiene, por hallarse ayer en un balcon de la calle de Ruamayor demasiado escasa de ropas.

Hallándose tan próxima la estacion balnearia, creemos oportuno recordar al señor alcalde lo conveniente que seria se publicaran las tarifas de carruajes que hacen servicio en esta poblacion, así como las obligaciones y condiciones que deben concurrir en los cocheros.

Seguramente que de ese modo evitaremos algunos incidentes como los ocurridos en años anteriores.

Por cuestion de celos, armaron anoche dos individuos en Ruamenor tal *batalla*, que hubo necesidad de conducir á la perrera (donde pernoctaron) á las celosas y al autor de los celos.

El número de Antonios y Antonias en esta capital debe ser numeroso á juzgar por las serenatas que anoche se han dado, pues una de las músicas que á estas felicitaciones se dedica, estaba tocando á las dos de la madrugada cerca de nuestra redaccion.

Mañana, si es que se reúne suficiente número de señores concejales, celebrará sesion nuestra corporacion municipal.

Mayúsculo fué el susto que recibió ayer una señora en la calle del Rincon al ser atropellada por un caballo.

Afortunadamente no la ocasionó daño de consideracion.

Ha sido multada una mujer por conducir carros por las aceras.

Ayer falleció en esta capital, víctima de una larga y penosa enfermedad, nuestro apreciable correligionario Carlos Argones.

Reciba su apreciable familia nuestro más sentido pésame por tan irreparable pérdida.

Dícese que á tres individuos procedentes de Bilbao les timaron ayer en esta poblacion tres mil quinientos reales, sospechando que el autor del timo haya sido un amigo de los timados que ha desaparecido.

Anoche se dedicaban varios guardias municipales á la captura de perros en esta capital.

De este modo no tardará en desaparecer la raza canina.

Dícese que la oficialidad del vapor *Reina Mercedes* tiene el proyecto de dar en esta Plaza de Toros dentro de breves días una corrida de toreros.

Celebraremos que el proyecto, si es que es cierto, llegue á realizarse, augurándoles desde luego muchos espectadores.

Nuestro compañero en la prensa don Víctor Díez Fernandez, licenciado en derecho civil y canónico presentó ayer en la secretaría de esta corporacion municipal una solicitud pretendiendo la plaza de secretario particular del señor alcalde, que debe hallarse vacante por renuncia de nuestro tambien compañero en la prensa don Mariano García del Moral.

No sabemos los que aspirarán á dicho destino, pero lo cierto es que el señor Díez y Fernandez se halla en buenas condiciones de aptitud para desempeñarlo.

Celebraremos que lo consiga.

Por este juzgado de instruccion se cita á los individuos Francisco Robledo, Gerónimo Gomez Brabo y Aniceto Cicero Lamadrid para que declaren en esta audiencia de lo criminal el día 23 del corriente, en la causa que se le sigue á Abelino Gallego Gomez y José Alvarez Franqueira por el delito de estafa de 29 pesetas.

Varios son los individuos que aspiran á la plaza de conserje de edificios militares de Santoña, vacante por dimision del que la desempeñaba, y aunque la dotacion no es envidiable, en ocasiones, por perjudicar á los que legalmente les corresponde, hay quienes á ella aspiran para hacer dimision seguidamente.

Conociendo como conocemos al señor jefe de ingenieros de aquella plaza, no dudamos hará que este nombramiento recaiga, no solamente en un individuo que haya militado en el distinguido cuerpo de ingenieros, como está dispuesto, sino que ha de preferir proponer á la direccion el que posea un oficio y esté corriente en el mismo, máxime si el aspirante es natural de aquella villa.

Hemos tenido el placer de saludar á nuestro antiguo y querido amigo don Fortunato Gutierrez Sopena, que ha llegado á este puerto en el último correo de Cuba, en cuya isla ha estado un número considerable de años.

Felicitémosle por su feliz regreso.

Allá va una de las economías que ha hecho nuestra corporacion municipal, y por lo que creemos llegarán á reducirse los derechos de consumos.

El ayuntamiento, segun recordarán nuestros lectores, acordó conceder á los auxiliares de las escuelas públicas la cantidad de 360 pesetas anuales como indemnizacion por renta de casa. Pues bien, esta suma ha sido reducida á la de 250 pesetas.

¡Así así; economías de esta clase no necesitan comentarios!

Tambien la señorita Felisa Gomez, hija de don Prudencio y de doña Francisca, se ha examinado en el Conservatorio de tres años de piano y dos de solfeo, obteniendo la nota de sobresaliente.

Reciba nuestra enhorabuena la jóven alumna por sus adelantos.

Leemos en *El Liberal*:

«Una comision de la diputacion de Burgos ha pasado á Segovia á entenderse con la diputacion de esta provincia respecto á un asunto de mucho interés para ambas y tambien para la de Santander. Se trata de un plan acariciado há tiempo, merced al cual pueda un individuo cualquiera almorzar en las playas cantábricas, comer en Burgos y cenar en la villa del Oso.»

Bueno será eso.

¿Pero no seria mejor desayunarse en las playas cantábricas y tomar las once en Madrid?

El domingo llegó á esta capital el señor Abarca, jefe que es del personal del ministerio de Fomento.

Dámosle la bienvenida.

## Toros

Ya podemos de una manera segura dar noticias á nuestros lectores acerca de las dos corridas de toros que se celebrarán en la plaza de Santander el próximo mes de Julio.

El ganado para la primera corrida es procedente de la ganadería de D. Carlos Lopez Navarro, hoy propiedad de don Juan Manuel Sanchez de Car-

teros, del Campo de Salamanca, y el de la segunda tarde de don Mariano y de don Millan Precencio, de Rano de Portillo, con divisa blanca y negros los primeros y encarnada y amarilla los segundos.

Personas que han visto los toros nos escriben asegurándonos que son superiores en trapío y buenas condiciones de lidia.

Las cuadrillas se componen de los siguientes diestros:

*Espadas*.—Angel Pastor y Fernando Gomez (Gallito).

*Banderilleros*.—Bernardo Ojeda.—Santos Lopez (Pulguita).—Joaquin Sanz (Punteret).—Antonio García (Morenillo).—Miguel Almendro.—Rafael Guerra (Guerrita).—José Tobijo (Pepin).

El banderillero Guerrita constituye por sí solo una novedad, pues son extraordinarios los elogios de que está siendo objeto en la prensa de Madrid, rillas.

*Picadores*.—Manuel Martinez (Agujetas), José Balart (Badila), Emilio Bartolesi y Francisco Fuente.

Como ven nuestros lectores con esas cuadrillas y con el ganado que se anuncia, si son ciertos, como no dudamos, los informes que acerca de él hemos recibido, los aficionados de esta capital no pueden estar de queja.

La empresa ha hecho todo cuanto puede hacer, dadas las condiciones de esta plaza.

La redaccion de nuestro apreciable colega de Sevilla, *La Locomotora*, ha publicado en un pequeño folleto la Ley de 23 de Noviembre de 1877, sobre la policia de los ferro-carriles y Reglamento para su ejecucion, la cual es de gran utilidad para todos los que en determinados casos necesitan consultar á fin de hacer valer sus derechos.

El precio de cada ejemplar es de cincuenta céntimos de peseta para los suscritores á *La Locomotora*, y setenta para los que no lo sean.

A los librerías que pidan 25 ejemplares les costarán 10 pesetas, 17 á los que pidan 50 y 30 á los que pidan 100.

Dicen de Belancázar á un periódico de Córdoba, que hallándose varios el 27 de Mayo último en el corral de las casas consistoriales de dicha villa, tratando de matar un toro que se había lidiado el día anterior, uno de ellos, llamado Manuel Valentin Nuñez, sacó una pistola con objeto de dispararla contra dicho animal; pero antes de hacerlo, dió este una acometida, para librarse de la cual huyeron todos los allí reunidos, en cuyo momento se le disparó al Valentin la citada pistola, cuyo proyectil dió á otros dos sujetos, hiriéndolos de alguna gravedad.

Ha terminado la construccion de la escuela que se estaba edificando en Cajo por suscripcion de los vecinos de aquel punto, á los que han ayudado eficazmente algunas personas de esta capital, entre las que figura en primer término, por la importancia de sus donativos, don Pedro Ceballos.

Los iniciadores de esta idea y los que á ella han coadyuvado se proponen establecer una escuela laica independiente de toda tutela y de toda intervencion religiosa.

Aplaudimos el pensamiento con el mayor entusiasmo y ójala que tuviera imitadores la benéfica empresa que tratan de realizar aquellos buenos ciudadanos.

## Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR.)

Madrid 12 (7-30 n.)

La junta de aranceles ha examinado la cuestion de los arces.

Los señores Velasco y Vida han solicitado que la peticion hecha á favor de los arceros se haga extensiva á otros artículos.

El señor Pallares defendió el informe de la ponencia.

No ha recaído ningun acuerdo. Continuarán celebrándose sesiones.

Madrid 12 (10-30 n.)

En el Congreso se ha hecho una interpelacion al gobierno sobre la situacion de Jerez.

El viérnes se verá la denuncia del periódico *El Globo* y el sábado la de *El Liberal*.

Madrid 12 (10 noche).

Acciones del Banco de España.	293-00.
Deuda amortizable del 4 por 100.	76-70.
Deuda perpétua del 4 por 100 interior.	66-40.
Billetes hipotecarios de Cuba.	97-80.
Cambio sobre Paris.	4-93.
Cambio sobre Londres.	47-30.

Barcelona 12 (5 tarde).

Cotizacion oficial.—Bolsa:  
Acciones del Banco Hispano Colonial. 63-75

## MOVIMIENTO DE BUQUES

ENTRADOS

Vapor Ebor, 449 ts., c. Leonard, de Hamburgo con 63 barricas azúcar, 47 bocoyes esparto y 230 sacos arroz á los señores Fernandez Sanz y compañía; 20 cajas the, 52 bultos aguardiente, 40 barricas azúcar, 86 cascos id., 100 sacos arroz, 20 tercerolas manteca y 16 bultos máquinas á la órden; 50 sacos arroz á don M

**PELUQUERO Y BARBERO DE TOCADOR**

Desea colocacion. Ha trabajado en Madrid, Barcelona y otras poblaciones importantes. Indicaré las casas si es necesario.  
En esta imprenta informarán.

**CABALLO**

Se vende uno de tres años y medio, castaño-oscuro, con seis dedos sobre la marca.—Estanco de doña Ulpiana, calle de San Francisco, darán razon.

**JERGOON LIBRO**

CON PATENTE DE INVENCION.

VICTOR CUEVAS,

Calle de San Simon.—Santander.

Las condiciones de solidez, la baratura de los precios y la comodidad de su transporte son las circunstancias más recomendables de este invento, que se generalizará en el público tan pronto como sea conocida la utilidad que reporta y la economía que produce.

El jergoon de muelles se cierra en forma de libro y se limpia con suma facilidad.

**PRECIOS.**

	Pesetas.
Jergoon para catre de 90 centímetros de ancho.	55
Id. entre catre y cama de 105 centímetros.	60
Id. para cama de matrimonio 120 centímetros.	65
Id. para id. id. tamaño mayor 135 idem.	70

**PUNTOS DE VENTA.**—Bazar de San Francisco.—Carlos Atucha, Blanca, 28.—Federico Royralta, San Francisco.—Villa de Madrid, Blanca.—Cagiga Hermanos, Atarazanas.—José María Sainz, Rupalacio.—Bing y Lombera, Blanca, 19.

**Colegio franco-español**

DIRIGIDO POR D. LUIS D'HERS.

Idiomas: francés, italiano, inglés y latín.—Teneduría.

Matemáticas.—Caligrafía.

REMEDIOS, 6, PRINCIPAL.

**ANUNCIO**

Se lavan y reforman toda clase de sombreros, especialmente en el lavado de paja y jipijapa.

Cuesta Gibaja, núm. 3, 3º.

**AVISO IMPORTANTE**

Informamos á los señores Ingenieros, Arquitectos, Maestros de Obras, Constructores y Propietarios que

**Los señores J. B. Lasserre y C.ª**

BILBAO, RIPA, NÚM 2,

Tienen en sus almacenes un surtido completo de viguetas de hierro para pisos, dobles T de alas anchas, simples T angulares, y demas hierros especiales para la construccion, Railes desde 5 á 20 kilogramos metro lineal, Hierro de dibujo para la cerrajería artística. Chapas clase comun y charcoal de todas dimensiones hasta 5 metros largos, Chapas de Acero, Tornillaje mecánico y de construccion, Remaches.

Tubería de fundicion para conduccion de aguas, tubería de hierro dulce, negra y galvanizada, tubos para calderas de vapor, Tubos de cobre rojo y amarillo sin soldadura y demas materiales de hierro, auxiliares de la construccion.

La casa se encarga de hacer fabricar toda clase de pedidos sobre plano y contesta á toda clase de consulta relativa á la construccion mecánica y civil.

Depósito especial de tejas planas legítimas de Marsella. Señas telegráficas, Lasserre, Bilbao.

**AMA DE CRIA**

Se ofrece una para casa de los padres, soltera, leche fresca y abundante, en esta imprenta informarán.

**Gran taller de guarnicionería**

Con seguridad puede decirse que es el mejor establecimiento de su clase.

Gran surtido de guarniciones para coche, sillas de montar, efectos de viaje y todo lo demás afecto á este arte.

Se dispone de todo cuanto pueda ser necesario para hacer lo que se encargue pronto, bien y barato.

Depósito de los mejores impermeables ingleses.

Se remiten catálogos gratis.

**B. MIERES**

PUNTE—8—SANTANDER

El taller de zapatería

28—Calle de San Francisco—28

**A LOS ESTUDIANTES**

Los mejores autores extranjeros, para ingenieros, arquitectos, doctor en ciencias; etc., etc.  
En esta imprenta informarán.

**TRASPASO**

Se hace del establecimiento que lleva por titulo «Colmado Americano» en la Alameda Primera, por tener que ausentarse su dueño.

Por muy poco dinero se adquieren todos los efectos del mismo.

**GRAN BAZAR**

DE

**SAN FRANCISCO**

DE

**JOSÉ UBIERNA**

FRENTE A LA IGLESIA

SANTANDER

En este acreditado establecimiento, además del variado surtido de toda clase de artículos de última novedad en el ramo de quincalla y bisutería, anuncio á mis favorecedores que he recibido

**CAMAS DE HIERRO**

**Y COLCHONES DE MUELLES**

DE TODAS CLASES Y PRECIOS

**á 10 reales semanales**

SIN GARANTIA

**BING Y LOMBERA**

SIN FIADOR

Máquinas de coser de todos sistemas y modelos, camas inglesas y de Victoria, colchones de muelles de tela y hierro.

A 10 reales semanales.

10 por 100 de descuento al contado.

Hilos, sedas, agujas, aceite á piezas sueltas.

Santander, Blanca, 19, casa del Sr. Cabero.

**SE CEDEN**

Por una corta cantidad una preciosa caja de música de ocho sonatas, seis para baile y dos de canto y un loro, joven, del Paraguay, bien aleccionado.

Darán razon en la marmolería de la Primera Alameda, número 24.

**PÉRDIDA**

de un pendiente de señora en forma de racimo de perlas.

Se gratificará al que lo entregue en la casa calle de Mendez Nuñez, número 22.

**Anton Pericon W.**

Creemos hacer un bien á nuestros lectores recomendándoles diariamente el selecto vino de fama universal conocido con el nombre de Anton Pericon W., especialidad de la casa de D. Manuel Morales Ramirez, de Jerez. Este higiénico vino puede beberse en tanta cantidad como el más ligero Bordeaux, por carecer en absoluto de alcohol agregado, pues si bien da gran calor á estómago por su mucha vejez, no ataca á la cabeza y se recomienda hoy por los médicos, por las buenas propiedades que posee.

Se vende en el Depósito Central establecido en la casa de Sra. Viuda de Wunsch, San Francisco, 17.

**Taller de zapatería**

Recientemente reformado, bien surtido y provisto de los mejores aparatos mecánicos con aplicacion á este arte, es un establecimiento que puede satisfacer dignamente las exigencias del más exculpulo comprador.

Se confecciona á medida cuanto calzado se quiera, sea cual fuere su forma, para señora, caballero y niño, y muy especialmente el de caza, impermeable, botas altas, polainas, etc.

Depósito de impermeables ingleses

Para más detalles dirigirse á

**B. MIERES**

San Francisco, 28, Santander.

El taller de guarnicionería

8—Calle del Puente—8

**SEMILLAS**

Tanto de flores como de hortalizas y forrajes, se venden de superiores clases en el Muelle, número 9.

Tambien hay magníficos plantones de espárragos de 2 y 3 años, de las incomparables clases que se producen en el Sardinero.

**INTERESANT**

Los padres de los soldados fallecidos en la Isla de Cuba ó en la Península á consecuencia de heridas recibidas en accion de guerra ó muertos del cólera, tienen derecho á la pension de 2 reales diarios.

Adquieren igual derecho los padres, si sus hijos han fallecido en Cuba de cualquiera enfermedad, despues del 25 de Junio de 1864 y antes del 22 de Octubre de 1868.

D. Modesto Martin, agente de negocios y habilitado de clases pasivas, que vive en la calle de San Francisco, número 27, piso 1.º, se encarga de la formacion de los expedientes hasta conseguir y cobrar las referidas pensiones.

**Tesoro de la boca**

Superior dentífrico, calmante de los dolores de muelas y preservativo de las enfermedades de la boca.

Usase con preferencia por las Reales Personas, y con gran éxito. En todos los pueblos de España, á 6 rs. frasco.—En Santander, Farmacia de Gomez Marañon.

**VIUDA DE RODRIGUEZ**

ZAPATERIA

Surtido este establecimiento de las hormas de más novedad por el acreditado hornero Sr. Berben, cuya inteligencia indica el zapato que, asido de una mano, está en la portada de esta casa; con una existencia grande en géneros de última moda importados de las principales poblaciones de España y extranjeros, recomendados como superiores por la publicacion «La Zapatería Ilustrada», puede ofrecer al inteligente público de Santander cuanto pueda desear perteneciente al ramo de zapatería, en elegancia, puntualidad y economía, por contar la dueña del referido establecimiento con operarios inteligentes y llenar las aspiraciones de ella la satisfaccion de sus numerosos parroquianos y un médico interés del capital empleado.

19—BLANCA—19

1549



**CÁRLIOS ANGONES**

ha fallecido

El Sub-comité autónomo-pactista del distrito del 24 de Setiembre, del que era vocal el finado, suplica á sus amigos y correligionarios se sirvan asistir á la conduccion del cadáver al cementerio, hoy miércoles á las siete de la tarde.

El duelo se recibe en la calle del Monte, número 10 y se despide en el cementerio.



**D. PEDRO FERNANDEZ CAMPA**

Comendador de número de la Real órden de Isabel la Católica, ex-diputado provincial

falleció en Mazcuerras

EL 16 DE MAYO Á LAS 10 DE SU MAÑANA

Sus hermanos, hermano político D. Indalecio Diez de la Maza, sus sobrinos, primos y demás parientes, ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir á las exéquias fúnebres que por el eterno descanso de su alma se celebrarán el jueves 14 del corriente, en la iglesia parroquial de San Francisco, á las diez y media de su mañana, en lo que recibirán especial favor.

El duelo se recibe en la calle de Isabel 2.ª, número 24 y se despide en la iglesia.

Santander 13 Junio 1883.

Imprenta de LA VOZ MONTAÑESA, calle de San Francisco, núm. 29. Santander.—1883.

camino para el Havre.

Hugo sufría mucho, y queria, sin embargo, sostener la conversacion y hacer alarde de gracias.

La mayor de las dos viajeras era todavía una mujer de unos treinta años; es decir, que no tenía enteramente cuarenta. Era alta y gorda, estaba muy oprimida en su corpiño, llevaba la cabeza muy erguida, y hablaba con el extremo de los labios, indicio infalible de una petulancia muy marcada; tenía la nariz un poco corva; los ojos negros y atrevidos; sus cabellos negros eran crespos y estaban arreglados á cada lado en tres tirabuzones iguales y de una tirantez extraordinaria, de tal modo, que parecían ser de alambre; tenía los labios gruesos y algo prominentes; sus miradas, sus gestos y su voz eran afectadas. Era lo que muchas personas llaman una buena moza.

La más joven se asemejaba algo á su madre, pero era mucho más distinguida. Tenía los cabellos menos negros y mucho más finos: el brillo de sus ojos estaba atenuado por negras pestañas de extraordinaria longitud; su boca, sin ser precisamente bien dibujada, no tenía la expresion inno-

cente de la de su madre. En cuanto á lo demás, tenía como esta la nariz un poco corva y llevaba

alturas. El mar iba ganando terreno, y para evitar que le cogiera, tuvo que correr y saltar por las rocas de pico en pico. Al llegar cerca de Antifer, resbaló, y se torció el pié entre dos rocas. Quiso levantarse, pero había sufrido una torcedura tan violenta que no le fué posible hacerlo. Se arrastró con horrosos sufrimientos hasta el camino alto, y allí cayó sobre la yerba: su pierna estaba muy hinchada, no podía dar un paso, y no tenía más remedio que esperar á que pasara algun pastor ó algun carabinero.

Inmóvil sobre el cespéd, pensaba en Teresa, en la promesa que la había hecho de llegar el día de la Asuncion.

El ruido sordo de una calesa que rodaba por la yerba, le hizo alzar la vista; llamó al calesero, y se detuvo el carruaje.

—Buen amigo, dijo Hugo á una especie de campesino que le guiaba sentado en una de las varas, estoy herido: quiere usted llevarme al pueblo y le recompensaré bien su trabajo?

Asomaron entonces dos cabezas de mujer.

Consultó el calesero á las majeres, y subió á Hugo á la calesa. Este dió las gracias á sus compañeras de viaje; el calesero volvió á colocarse en la vara, y el carruaje emprendió de nuevo su

nubes aparece un punto azul: es una ventana por la cual pueden subir sus oraciones, y por donde al mismo tiempo les mira Dios.

Pero los curas jóvenes y dotados de talento permanecen en las ciudades donde son más ricos los curatos, y los marinos están tan acostumbrados á no entender una palabra de lo que les dicen desde el púlpito, que calculan el mérito de un sermón por el más ó menos tiempo que dura. Por eso, nadie pudo resentirse por sí del sermón, á no ser Guillermo Girl, y este tomaba fácilmente su partido.

El señor Kreisherer pensaba en su himno nupcial.

Teresa pedía á Dios que protegiera el regreso de Hugo.

El señor alcalde le traducía á Mr. Bernard las citas latinas del sermón, y M. Bernard estaba embelesado y estúpido... de admiracion al ver la profunda erudicion del señor alcalde, el cual no sabia, sin embargo, más latin que el de botica, así como el cura solo sabia el de iglesia. De manera que reuniendo su ciencia é instruccion no hubieran podido luchar, sin una desventaja muy marcada, con un estudiante de filosofía.

El cura había notado fácilmente la distraccion

